

BASES “BECA UAI ONLINE”

En Santiago de Chile, 23 de Julio de 2026, **UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ**, Rol Único Tributario número 71.543.200 – 5, con domicilio en Avenida Diagonal las Torres N° 2.640, comuna de Peñalolén, Santiago, en adelante también denominada como el “**Organizador**”, “**La UAI**” o “**La Universidad**” por este acto, viene a establecer las bases del concurso “por que son importantes las Artes liberales?” con los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.

- 1.1 La Universidad Adolfo Ibáñez crea el concurso “¿por que son importantes las Artes liberales?”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.
- 1.2 El concurso está destinado a personas que estudian actualmente en pregrado y postgrados.

CLÁUSULA SEGUNDA: Participantes y vigencia del sorteo.

2.1 Participarán en el concurso todos los estudiantes que publiquen un video en su cuenta de TikTok explicando, desde su propia perspectiva, qué son o por qué son importantes las Artes Liberales. Para que la participación sea válida, deberán etiquetar a la cuenta oficial de la Universidad y seguirla en TikTok.

2.2 La vigencia de la postulación será: desde el 23 de julio a las 12:00 hrs. hasta el 31 de Agosto de 2026 hasta las 16:00 hrs

CLÁUSULA TERCERA: Beneficiario. -

CLÁUSULA TERCERA: GANADORES Y PREMIOS

3.1 El concurso tendrá un total de veintiún ganadores.

3.2 Los premios se distribuirán de la siguiente manera:

- a) Un ganador recibirá un iPhone 17 de 256 GB.
- b) Veinte ganadores recibirán, cada uno, una gift card por un valor de \$100.000.

Adicionalmente, cada uno de los veintiún ganadores recibirá un kit UAI compuesto por un jockey, un par de calcetines, stickers y una botella.

CLÁUSULA CUARTA: Proceso de selección. -

4.1 El sorteo se realizará el día **1 de Septiembre del 2026** de forma privada, entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula segunda de estas bases.

4.2 El sorteo se efectuará mediante un proceso computacional aleatorio, denominado "tómbola virtual", configurado especialmente para estos efectos.

4.3 Mediante este procedimiento se seleccionará a 21 ganadores y, adicionalmente, a 15 participantes suplentes, quienes serán contactados en el orden en que hayan sido sorteados, en caso de que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos, no pueda ser contactado .

4.4 La Universidad Adolfo Ibáñez se reserva el derecho de suspender, modificar o finalizar anticipadamente el concurso por motivos justificados o circunstancias de fuerza mayor. Esta decisión será informada a los participantes a través de los canales oficiales de la Universidad y no dará derecho a reclamación ni indemnización alguna.

CLÁUSULA QUINTA: Entrega del premio. -

5.1 El premio será entregada a los beneficiarios por el equipo de Marketing de la Universidad Adolfo Ibáñez en la sede de presidente Errazuriz.

5.2 Para la entrega del premio, se exigirá al beneficiario la acreditación de su identidad, mediante la exhibición de su cédula de identidad vigente.

5.3 El premio será informado al ganador vía e-mail, teléfono celular o se comunicará a través de la cuenta de TIKTOK corporativa de la Universidad uai_cl. El ganador autoriza a la Universidad para publicar en dicha red social sus antecedentes personales (Nombre, apellido y cuenta de Instagram)

CLÁUSULA SEXTA: Restricciones. -

6.1 El beneficiario no podrá exigir el premio en dinero ni en especies distintas al premio ofrecido.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Declaraciones

7.1 Todos los participantes en el presente concurso declaran conocer y aceptar en su totalidad las presentes bases.

7.2 Los concursantes aceptan que la entrega de cualquier antecedente falso para efectos de participar en el sorteo dejará sin efecto su adjudicación del premio.

7.3 La UAI no será responsable por imposibilidades de registro de postulantes derivados de hechos que no le sean imputables, incluidos aquellos relativos a la transmisión de datos por internet.

7.4 Cualquier controversia que se genere respecto de las presentes bases de la Beca será resuelta por los Tribunales ordinarios de justicia de Santiago para ante quienes los postulantes y la Universidad aceptan someterse a su competencia.

UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ